

- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes

públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1 Gasto Corriente

2 Gasto de Capital

3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.

- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Asignar Partida

Salir

Cuenta Estimado 100 NO ETIQUETADO

	Cuenta	Origen	CtaDescripción
▶	6.9.1.9	111	Otros aprovechamientos
	7.3.1.1	111	Transporte
	7.3.1.10	111	Curso de Jabones
	7.3.1.13	111	Curso de Decoupage
	7.3.1.15	111	Pediatra
	7.3.1.16	111	Fisiatra
	7.3.1.17	111	Cadi
	7.3.1.18	111	Caic I
	7.3.1.19	111	Caic II
	7.3.1.2	111	Platicas Prematrimoniales
	7.3.1.20	111	Curso pintura en tela
	7.3.1.21	111	Curso de Paletas
	7.3.1.23	111	Platicas de Advenimiento
	7.3.1.25	111	Curso de bombones
	7.3.1.26	111	Curso de Velas
	7.3.1.28	111	Curso de Migajon
	7.3.1.29	111	Audiometrias
	7.3.1.3	111	Psicologia
	7.3.1.30	111	Curso de bordado
	7.3.1.31	111	Manualidades
	7.3.1.32	111	Homeopatia
	7.3.1.33	111	Casa San Juan
	7.3.1.34	111	Terapia de Pareja
	7.3.1.35	111	Terapia Grupal
	7.3.1.36	111	Terapia de Lenguaje
	7.3.1.37	111	Dieta
	7.3.1.4	111	Asesoría Jurídica
	7.3.1.5	111	Consulta Médica
	7.3.1.7	111	Certificado Médico
	7.3.1.8	111	Rehabilitación
	7.9.1.1	111	Int. Ganados de Tit., Val. y demás Inst. Financier
	7.9.16.1	111	Crio Oficinas
	7.9.16.2	111	Crio Casa Dia
	7.9.16.3	111	Apoyo por Programas
	7.9.16.4	111	Donativos en Efectivo
	7.9.16.5	111	Crio "Serv. Médicos Municipales"
	7.9.16.6	111	DONATIVOS 2021-24
	8.1.1.1	151	Fondo General
	8.1.1.10	151	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)
	8.1.1.11	151	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)
	8.1.1.12	151	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)
	8.1.1.13	151	Impuesto sobre Automoviles Nuevos
	8.1.1.14	151	Fondo de Compensación I.S.A.N.
	8.1.1.15	151	IEPS Gasolinas y Diesel
	8.1.1.16	151	IEPS Gasolinas y Diesel hasta 2013 y Actos de Fiscalización
	8.1.1.17	151	Fondo de Fiscalización y Recaudación
	8.1.1.18	151	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%
	8.1.1.19	151	Compensación al Fondo de Fiscalización 40 y 60%
	8.1.1.2	151	Ajustes del Fondo General